



**BASES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
JUVENIL INTERNACIONAL APEC 2026:**

**COMUNICACIÓN, INNOVACIÓN
Y LIDERAZGO**

(ASSET 2026 / APEC Youth Engagement Workshop)



PERÚ

Ministerio
de Educación



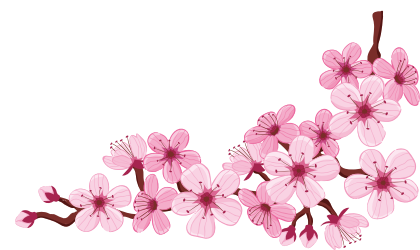
SENAJU

Secretaría Nacional de la Juventud



Tabla de Contenido

1.	Presentación	3
2.	Base legal	3
3.	Objetivos	4
	a. Objetivo general	4
	b. Objetivos específicos	4
4.	Finalidad	4
5.	Desarrollo del Programa ASSET 2026	5
6.	Desarrollo del APEC Youth Engagement Workshop 2026	5
7.	Financiamiento	6
	a. Financiamiento del Programa ASSET 2026	6
	b. Financiamiento del APEC Youth Engagement Workshop 2026	7
8.	Requisitos para postular	7
	a. Requisitos mínimos	7
	b. Requisitos específicos para ASSET 2026 – Seúl, Corea	7
	c. Requisitos específicos para el APEC Youth Engagement Workshop 2026 – China Taipéi	7
	d. Documentación Obligatorios	8
	e. Indicaciones adicionales	8
9.	Impedimentos para postular	8
10.	Forma de postulación	9
11.	Conformación de Comité evaluador	9
12.	Fases y criterios de evaluación	9
	a. Fases de Evaluación	10
	b. Criterios de evaluación	11
	c. Criterios de descalificación	12
	d. Criterios de desempate	13
	e. Cronograma del concurso	13
13.	Resolución de controversias	14
14.	Resolución de dudas y/o consultas	14
15.	Anexos de las bases	14



1. Presentación

La **Secretaría Nacional de la Juventud** (SENAJU) del Ministerio de Educación (MINEDU) en el Perú tiene la responsabilidad de formular y proponer políticas de Estado relacionadas con la juventud; además, elabora programas y proyectos en beneficio de la población joven, alineados con la **Política Nacional de Juventud**.¹

En esa línea, SENAJU busca impulsar la capacitación laboral y el emprendimiento mediante la educación y el desarrollo económico de las juventudes, con un enfoque de inclusividad para empoderar a las poblaciones vulnerables, contribuyendo con el cumplimiento de los objetivos prioritarios 1 y 2 de la Política Nacional de Juventud: “Desarrollar competencias en el proceso educativo de la población joven” e “Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente”, respectivamente.

En el marco del Instituto de Educación Colaborativa de APEC (IACE), la economía cooperante de Corea estableció el Instituto de Educación Colaborativa de APEC (IACE, por sus siglas en inglés), el cual tiene como objetivo promover la prosperidad compartida en APEC y reducir las brechas de conocimiento entre las economías miembros mediante programas de formación y cooperación internacional orientados a la juventud.

Asimismo, en el marco de las iniciativas de cooperación y conectividad promovidas por APEC, se desarrollará el “APEC Youth Engagement Workshop 2026: Connectivity and Partnerships for Openness, Innovation and Cooperation”, organizado por China Taipéi, el cual tiene como finalidad fortalecer las capacidades de comunicación, pensamiento crítico, innovación y cooperación intercultural de las juventudes de la región Asia-Pacífico, promoviendo la participación activa de jóvenes en entornos multilaterales y espacios de integración regional.

En ese marco, la SENAJU abre convocatoria para realizar la nominación de tres (3) jóvenes peruanos/as para programas internacionales impulsados en el marco de APEC 2026: dos (2) personas jóvenes (1 mujer y 1 varón) para participar en la “Capacitación en Emprendimiento Social Sostenible de APEC (ASSET)” 2026 en Seúl, Corea; y una (1) persona joven para participar en el “APEC Youth Engagement Workshop 2026: Connectivity and Partnerships for Openness, Innovation and Cooperation” en China Taipéi.

La postulación a ambos programas es excluyente, por lo que cada postulante únicamente podrá presentarse a uno de los programas contemplados en la presente convocatoria.

2. Base legal

- Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio Educación.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

¹ Aprobada por Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo 016-2024-JUS aprueba el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.

3. Objetivos

a. Objetivo general

Fortalecer las capacidades de liderazgo, emprendimiento, comunicación estratégica, innovación y cooperación internacional de jóvenes peruanos/as mediante su participación en programas formativos impulsados en el marco de APEC 2026, promoviendo el desarrollo del capital humano, la integración regional y la participación juvenil en espacios internacionales.

b. Objetivos específicos del Programa ASSET 2026 – Seúl, Corea

- Fortalecer las capacidades de emprendimiento social sostenible de jóvenes peruanos/as mediante procesos de formación, mentoría y desarrollo de iniciativas con impacto social.
- Promover el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en innovación, liderazgo y desarrollo empresarial entre jóvenes de las economías miembros de APEC.

c. Objetivos específicos del APEC Youth Engagement Workshop 2026 – China Taipéi

- Desarrollar competencias de comunicación estratégica, pensamiento crítico y diálogo intercultural que permitan a los jóvenes participar de manera efectiva en espacios regionales e internacionales.
- Fortalecer las capacidades de liderazgo y articulación de jóvenes peruanos/as para promover la participación juvenil, la innovación y la cooperación internacional en el marco de las prioridades y desafíos de la región Asia-Pacífico.

4. Finalidad

Seleccionar a jóvenes peruanos/as con interés y experiencia en emprendimiento, liderazgo, innovación, comunicación y cooperación internacional para representar al Perú en programas internacionales desarrollados en el marco de APEC 2026, fortaleciendo sus capacidades mediante experiencias formativas, espacios de intercambio intercultural y actividades orientadas al desarrollo de competencias para la participación juvenil en escenarios regionales y multilaterales.

La presente convocatoria permitirá la selección de dos (2) jóvenes para participar en la “Capacitación en Emprendimiento Social Sostenible de APEC (ASSET)” 2026, a realizarse en Seúl, Corea; y de un (1) joven para participar en el “APEC Youth Engagement Workshop 2026: Connectivity and Partnerships for Openness, Innovation and Cooperation”, a desarrollarse en China Taipéi.

5. Desarrollo del Programa ASSET 2026

El programa ASSET 2026 se desarrolla en varias etapas, comenzando con una encuesta previa que evalúa el interés y conocimiento de los participantes sobre el emprendimiento social. Antes del taller principal, los seleccionados deberán completar tareas en línea y responder a esta primera encuesta. Luego, del 24 al 28 de agosto del presente año, los jóvenes viajarán a Seúl, Corea, para participar en una experiencia de aprendizaje intensiva. Durante el taller presencial, asistirán a conferencias con mentores, trabajarán en equipo para desarrollar proyectos y recibirán tutoría especializada. El evento concluirá con la presentación de sus iniciativas y una ceremonia de clausura, donde se reconocerán los proyectos más destacados.

Tras el taller, los participantes continuarán su formación a través de la plataforma virtual del IACE, donde tendrán acceso a recursos adicionales y compartirán sus experiencias. Además, se llevará a cabo una encuesta final para medir el impacto del programa. Como parte del cierre, los equipos nominados presentarán sus proyectos en una conferencia global, mientras que el proceso de seguimiento y monitoreo culminará con la redacción de un informe final que recogerá los logros y aprendizajes de esta edición.

6. Desarrollo del APEC Youth Engagement Workshop 2026

El taller "APEC Youth Engagement Workshop 2026: Connectivity and Partnerships for Openness, Innovation and Cooperation" se desarrollará los días 1 y 2 de julio de 2026 en China Taipéi y estará orientado al fortalecimiento de capacidades de comunicación, liderazgo, pensamiento crítico y cooperación intercultural entre jóvenes de las economías miembros de APEC.

El programa contempla una metodología participativa e interactiva basada en escenarios reales de comunicación multilateral y cooperación internacional. Durante el desarrollo del taller, la persona seleccionada participará en sesiones con especialistas, dinámicas grupales, ejercicios prácticos y espacios de diálogo orientados al fortalecimiento de competencias para la participación juvenil en entornos regionales e internacionales.

Asimismo, el taller promoverá el intercambio de experiencias y la construcción de redes de cooperación entre juventudes de distintas economías APEC, fomentando el entendimiento intercultural, la conectividad regional y el desarrollo de soluciones innovadoras frente a desafíos comunes de la región Asia-Pacífico.

Las actividades del programa estarán enfocadas en el fortalecimiento de habilidades de comunicación estratégica, oratoria, articulación de ideas, diálogo intercultural y trabajo colaborativo, con énfasis en la apertura, la innovación y la cooperación internacional como pilares para el desarrollo sostenible y la integración regional.

La persona seleccionada deberá participar activamente en todas las actividades oficiales programadas en el marco del taller, así como cumplir con las disposiciones, lineamientos y actividades complementarias establecidas por la organización anfitriona y la SENAJU.

7. Financiamiento

La financiación del programa no incluye trámites ni costos vinculados a la obtención de pasaporte, visas u otros documentos migratorios, vacunaciones, exceso de equipaje, gastos personales, hospedajes fuera de las fechas oficiales o cualquier otro concepto no contemplado expresamente por la organización. Sin perjuicio de ello, la SENAJU podrá brindar asistencia técnica y acompañamiento para las gestiones administrativas correspondientes.

La persona seleccionada a cualquier componente del programa deberá cumplir con las condiciones de participación, asistencia y permanencia establecidas por la organización anfitriona y la SENAJU para mantener la cobertura de financiamiento correspondiente.

a. Financiamiento del Programa ASSET 2026

El programa “Capacitación en Emprendimiento Social Sostenible de APEC (ASSET) 2026” cubrirá el traslado aéreo, viáticos de hospedaje, transporte entre hospedaje y centro de reuniones, y alimentación de las personas seleccionadas mediante el modelo “reimbursement”. Es decir, los costos deberán ser asumidos inicialmente por las personas participantes y serán reembolsados posteriormente por el Fondo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), conforme a las condiciones y procedimientos establecidos por la organización.

Se deja constancia que, de acuerdo con los lineamientos y condiciones normativas estipuladas por APEC, el reembolso de los gastos asignados a las personas participantes seleccionadas se encuentra estrictamente supeditado a su asistencia, permanencia y participación activa en la totalidad de las actividades oficiales programadas en el marco del evento. Ante un incumplimiento injustificado o negligencia en la dedicación requerida, la administración de APEC podrá aplicar las penalidades correspondientes, las cuales podrán derivar en la reducción proporcional o el reembolso parcial de los conceptos inicialmente aprobados.

Asimismo, los viáticos se calcularán únicamente hasta las 12:00 p.m. del último día oficial del programa. En caso las personas participantes extiendan su estadía por motivos personales o por horarios de vuelo distintos a los considerados por la organización, todos los gastos adicionales deberán ser asumidos directamente por cada participante.

La financiación del programa no incluye trámites ni costos vinculados a la obtención de pasaporte, visas u otros documentos migratorios, vacunaciones, exceso de equipaje, gastos personales, hospedajes fuera de las fechas oficiales o cualquier otro concepto.

b. Financiamiento del APEC Youth Engagement Workshop 2026

La participación en el “APEC Youth Engagement Workshop 2026: Connectivity and Partnerships for Openness, Innovation and Cooperation”, a realizarse en China Taipéi, contará con financiamiento integral por parte de la organización anfitriona, el cual comprenderá los gastos de traslado internacional, hospedaje, transporte local, desayuno y almuerzo durante la realización del taller y demás conceptos oficialmente cubiertos por el programa, conforme a las disposiciones establecidas por la economía organizadora.

No obstante, la financiación no incluirá gastos relacionados con la obtención o renovación de pasaporte, trámites migratorios, exceso de equipaje, gastos personales u otros conceptos no contemplados expresamente por la organización del evento.

8. Requisitos para postular a ambos programas

Para garantizar los principios de igualdad, meritocracia y equidad, las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos, considerando el programa al cual decidan postular.

La postulación es excluyente, por lo que cada postulante únicamente podrá presentarse a uno (1) de los programas contemplados en la presente convocatoria.

a. Requisitos mínimos

- Ser de nacionalidad peruana.
- Ser mayor de edad hasta los 29 años cumplidos hasta el 31 de agosto de 2026.
- Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente durante todo el proceso de convocatoria y participación.
- Contar con dominio del idioma inglés, tanto hablado como escrito, en un nivel suficiente para desenvolverse en situaciones de diálogo, actividades académicas y espacios internacionales.
- Contar con pasaporte vigente o compromiso de tramitarlo antes del viaje correspondiente.

b. Requisitos específicos para ASSET 2026 – Seúl, Corea

- Ser estudiante universitario/a desde el quinto ciclo o estudiante de posgrado².
- Tener interés y/o experiencia en emprendimiento social sostenible, innovación, empleabilidad o desarrollo económico juvenil.
- Contar con disponibilidad para participar presencialmente en las actividades programadas del 24 al 29 de agosto de 2026 en Seúl, Corea.

c. Requisitos específicos para el APEC Youth Engagement Workshop 2026 – China Taipéi

- Ser estudiante universitario/a desde el quinto ciclo o estudiante de posgrado.
- Tener interés y/o experiencia en liderazgo juvenil, comunicación, participación internacional, cooperación regional, innovación o temas vinculados a APEC.
- Contar con disponibilidad para participar presencialmente en las actividades programadas del 30 de junio al 3 de julio de 2026 en China Taipéi.

² Preferentemente, mas no exclusivamente, pertenecer a carreras vinculadas a educación, negocios, emprendimiento, innovación, sostenibilidad o áreas afines

d. Documentación Obligatorios

- **Curriculum Vitae documentado y certificado.** Se deberá adjuntar DNI, pasaporte vigente o Anexo 1: Carta de compromiso – pasaporte y/o visa, así como documento emitido por la institución educativa correspondiente que acredite vínculo académico, carrera/programa y año o ciclo de estudios, de corresponder. Cada documento deberá sustentar las experiencias y formaciones declaradas. Toda la documentación deberá presentarse en un solo archivo PDF.
- **Carta de motivación:** Deberá contener una breve presentación personal, el interés de participar en el programa seleccionado y las razones por las cuales la persona postulante considera que su perfil es idóneo para representar al Perú. La extensión máxima será de quinientas (500) palabras.
- **Documento extra para postulantes al programa ASSET 2026:**
Carta de proyecto laboral o de emprendimiento: que tenga coherencia con los objetivos de la ASSET 2026 y con la Política Nacional de Juventud La extensión máxima será de quinientas (500) palabras.

d. Indicaciones adicionales

Solo las personas que pasen a la fase de entrevistas deberán enviar al correo cooperacionsenaju@minedu.gob.pe, los siguientes documentos:

- Anexo 2: Carta de compromiso de cumplimiento de medidas de comportamiento y actividades del Programa.
- Anexo 3: Declaración Jurada de no vinculación con actividades en contra de la cultura de paz.

Solo las personas seleccionadas deberán enviar al correo cooperacionsenaju@minedu.gob.pe los siguientes documentos dentro de los dos (2) días calendario contando el día de la publicación de los resultados:

- Anexo 4: Carta de exoneración de responsabilidades.
- Anexo 5: Carta de permiso de uso de imagen.
- Anexo 6: Carta de responsabilidades financieras.

9. Impedimentos para postular a ambos programas

- Tener o haber tenido vínculo contractual bajo cualquier modalidad con el MINEDU (desde el 1 de enero de 2025 en adelante).
- Brindar o declarar cualquier tipo de información falsa al momento de realizar la postulación.
- Postular simultáneamente a ambos programas contemplados en la presente convocatoria.
- Haber participado previamente en ediciones anteriores del programa al cual postula.
- Enviar documentos cuya información fue obtenida a través del plagio de otros autores sin la debida citación y referencia.
- Postular fuera de la fecha límite indicada en las bases.
- Incumplimiento de los requisitos mínimos.
- La presentación de documentos obligatorios adjuntos en blanco o incompletos.

10. Forma de postulación para ambos programas

A continuación, se detallan los pasos para el proceso de postulación:

- **Paso 1:** Revisa las bases y decide a qué programa deseas postular:
- **Paso 2:** Completa el formulario correspondiente al programa seleccionado. La convocatoria contará con dos (2) formularios de postulación independientes, uno para cada programa.
- **Paso 3:** Adjunta en el formulario los documentos solicitados en las presentes bases.

La postulación es gratuita y excluyente, por lo que cada persona postulante únicamente podrá presentar candidatura a uno (1) de los programas de la presente convocatoria. La presentación del expediente implica que la persona postulante conoce y acepta el contenido total de las bases y anexos de la presente convocatoria.

Los formularios de postulación en línea, anexos, criterios de evaluación y demás información complementaria se encontrarán disponibles en la página web <https://juventud.gob.pe/> hasta la fecha límite (domingo 7 de junio de 2026 a las 11:59 p.m. hora Perú).

La calidad de la documentación presentada tiene carácter de declaración jurada y será sometida a fiscalización posterior, bajo responsabilidad, conforme a la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. En caso de verificarse información falsa, inexacta o documentación adulterada, la persona postulante será descalificada automáticamente del proceso, procediéndose a la designación de las personas accesitarias según orden de mérito.

11. Conformación del Comité evaluador

Para efectos del proceso de evaluación de la convocatoria 2026, el Comité evaluador estará conformado por representantes de las tres unidades orgánicas de la SENAJU: Dirección de Promoción, Organización y Gestión, Dirección de Asistencia Integral y Monitoreo y Dirección de Investigación y Desarrollo. El Comité evaluador tendrá a su cargo la revisión de requisitos, evaluación de expedientes y entrevistas personales de ambos programas contemplados en la presente convocatoria. Cabe resaltar que cualquier fallo o decisión del Comité evaluador es inapelable al no constituir un acto administrativo

12. Fases y criterios de evaluación para ambos programas

El proceso de evaluación de la convocatoria 2026 ha sido diseñado para garantizar una selección rigurosa, transparente y meritocrática de las personas postulantes a los programas internacionales contemplados en la presente convocatoria. Para ello, se llevarán a cabo tres fases de evaluación, cada una con procedimientos específicos que aseguran la objetividad en la revisión de los expedientes y perfiles postulantes.

a. Fases de Evaluación

Primera fase: Revisión de requisitos. Esta revisión estará a cargo del Comité evaluador. Todas las personas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases pasarán a la siguiente fase.

Segunda fase: Evaluación de expedientes. A cargo del Comité evaluador. En esta fase se evaluará la documentación presentada y se seleccionará a las personas postulantes que pasarán a la entrevista personal, según el número de vacantes y necesidades de cada programa.

Tercera fase: Entrevista personal. La modalidad de la entrevista será definida por el Comité evaluador. En esta etapa se valorarán competencias comunicativas, conocimientos temáticos, motivación y capacidades de representación internacional.

Todas las fases son preclusivas e inapelables.

Primera fase: Revisión de requisitos

El Comité evaluador de la SENAJU verifica el cumplimiento de los requisitos. En caso se adviertan observaciones en los expedientes por no cumplir con lo establecido, se procederá a su consecuente exclusión de la convocatoria. Al finalizar esta fase, se publicará en la página web de la SENAJU el listado de jóvenes aptos que pasarán a la fase de la Evaluación de expedientes.

Segunda fase: Evaluación de expedientes

La evaluación del contenido de las postulaciones aptas se encuentra a cargo del Comité evaluador, quien evaluará los criterios de acuerdo con la rúbrica. Al finalizar esta fase, se publicará en la página web de la SENAJU el listado de jóvenes que pasarán a la fase de entrevista personal.

Tercera fase: Entrevista personal

La modalidad de la entrevista personal será definida por el Comité evaluador. El Comité evaluará los criterios de acuerdo con la rúbrica. Una vez culminadas las entrevistas personales, el Comité emitirá un acta de evaluación final donde se definirán las personas seleccionadas para participar en los programas. Los resultados finales serán publicados en la página web de la SENAJU.

Cabe resaltar que cualquier fallo del Comité evaluador es inapelable al no constituir un acto administrativo.

b. Criterios de evaluación

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES – ASSET 2026 (COREA)

CRITERIOS	PUNTAJE
Carta de motivación: interés en participar	10
El interés expresado guarda coherencia con la finalidad del Programa ASSET 2026 y con los objetivos vinculados al emprendimiento social sostenible, innovación y desarrollo juvenil. (0 a 10 puntos)	10
Carta de proyecto laboral o de emprendimiento	10
El proyecto laboral o de emprendimiento está directamente relacionado con los objetivos del Programa ASSET 2026. (0 a 5 puntos)	5
El proyecto laboral o de emprendimiento incorpora enfoques vinculados a sostenibilidad, inclusión o a los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Juventud. (0 a 5 puntos)	5
PUNTAJE TOTAL	20

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES – APEC YOUTH ENGAGEMENT WORKSHOP 2026 (CHINA TAIPEÍ)

CRITERIOS	PUNTAJE
Carta de motivación: interés en participar	20
El interés expresado guarda coherencia con los objetivos del taller APEC sobre participación juvenil, comunicación, conectividad, innovación y cooperación internacional. (0 a 10 puntos)	10
La carta evidencia capacidades de liderazgo, pensamiento crítico, comunicación intercultural y compromiso con la participación juvenil en espacios multilaterales y regionales. (0 a 10 puntos)	10
PUNTAJE TOTAL	20

CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL (AMBOS PROGRAMAS)

CRITERIOS	PUNTAJE
Dominio y fluidez del idioma inglés	5
Habilidades de comunicación	5
Conocimientos sobre las prioridades de Perú en APEC	5
Conocimientos relevantes para el proyecto al que postula	5
PUNTAJE TOTAL	20

c. Criterios de descalificación

Para asegurar la transparencia, integridad y calidad de la convocatoria, se establecen los siguientes criterios de descalificación. Las personas postulantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones serán excluidas automáticamente del proceso de selección:

- Brindar o declarar cualquier tipo de información falsa al momento de realizar la postulación.
- Tener o haber tenido vínculo contractual bajo cualquier modalidad con la SENAJU (desde el 1 de enero de 2025 en adelante).
- Haber participado en ediciones anteriores del Programa ASSET, en caso de postular nuevamente a dicha modalidad.
- Presentar documentos cuya información haya sido obtenida mediante plagio, suplantación o reproducción no autorizada de otros autores, sin la debida citación y referencia.
- Postular simultáneamente a ambas modalidades de la presente convocatoria.
Presentar la postulación fuera de la fecha límite establecida en las presentes bases.
- No presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora programada por el Comité evaluador.
- Incumplir cualquiera de los requisitos mínimos establecidos para el programa al cual postula.
- Presentar documentos obligatorios en blanco, ilegibles, incompletos o distintos a los solicitados.
- Incumplir las disposiciones de conducta, participación o representación institucional establecidas por la SENAJU o por las entidades organizadoras de los programas internacionales.

d. Criterios de desempate

En caso de que dos o más personas postulantes obtengan el mismo puntaje al finalizar cualquiera de las fases de evaluación, el Comité evaluador aplicará, en el orden indicado, los siguientes criterios de desempate:

- Mayor puntaje obtenido en la fase inmediatamente anterior.
- Mayor nivel de dominio y fluidez del idioma inglés evidenciado durante la evaluación.
- Mayor experiencia acreditada en liderazgo juvenil, emprendimiento, innovación, participación juvenil o cooperación internacional, según corresponda al programa seleccionado.
- Mayor coherencia entre el perfil de la persona postulante y los objetivos específicos del programa al cual postula.
- Criterios de inclusión y representatividad, priorizando la equidad de género y la diversidad territorial.

e. Cronograma del concurso

CRONOGRAMA DEL CONCURSO – APEC YOUTH ENGAGEMENT WORKSHOP 2026 (CHINA TAIPEÍ)

Actividad	Fechas
Inicio de convocatoria y presentación de expedientes	Del lunes 1 de junio al domingo 7 de junio de 2026
Revisión de requisitos mínimos y expedientes	Lunes 8 de junio de 2026
Entrevista personal	Martes 9 de junio de 2026
Publicación de resultados	Jueves 11 de junio de 2026

CRONOGRAMA DEL CONCURSO – ASSET 2026 (COREA)

Actividad	Fechas
Inicio de convocatoria y presentación de expedientes	Del lunes 1 de junio al domingo 7 de junio de 2026
Revisión de requisitos mínimos	Del lunes 8 de junio al martes 9 de junio de 2026
Revisión de expedientes	Del miércoles 10 de junio al jueves 11 de junio de 2026
Entrevista personal	Viernes 12 de junio de 2026
Publicación de resultados	Lunes 15 de junio de 2026

13. Resolución de controversias

Para garantizar la transparencia e integridad del concurso, el Comité evaluador es quien se encargará de resolver cualquier controversia que pueda surgir con relación a las bases del concurso.

La evaluación y resolución de la controversia se basará en los principios éticos de profesionalismo, equidad y transparencia, y sus decisiones serán definitivas e inapelables, en el contexto de la convocatoria.

El Comité evaluador se reserva el derecho de dar atención y resolver toda situación que se presente durante el proceso de selección y que no se encuentre explícitamente considerada en esta convocatoria y su decisión será inapelable.

14. Resolución de dudas y/o consultas

Para dudas y/o consultas pueden comunicarse al correo electrónico: cooperacionsenaju@minedu.gob.pe, hasta el domingo 7 de junio a las 6:00 pm. Con el asunto "Consulta - ASSET 2026".

Página Web: <https://juventud.gob.pe>
Teléfono: (01) 615 5821 anexo 66836

15. Anexos de las bases

- Anexo 1: Carta de compromiso – pasaporte y/o visa.
- Anexo 2: Carta de compromiso de cumplimiento de medidas de comportamiento y actividades del Programa.
- Anexo 3: Declaración Jurada de no vinculación con actividades en contra de la cultura de paz.
- Anexo 4: Carta de exoneración de responsabilidades.
- Anexo 5: Carta de permiso de uso de imagen.
- Anexo 6: Carta de responsabilidades financieras



PERÚ

Ministerio
de Educación



SENAJU

Secretaría Nacional de la Juventud

